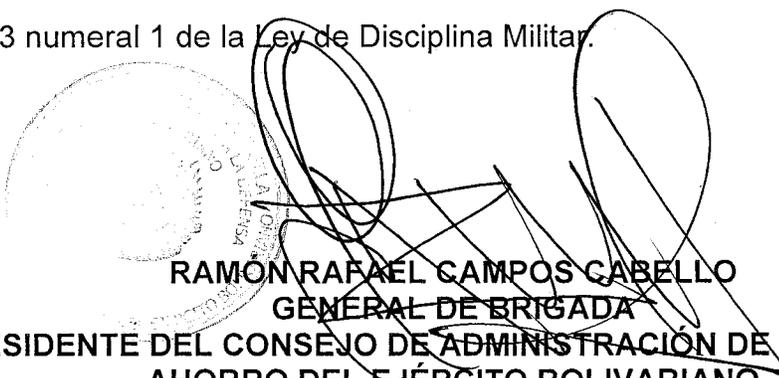


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
CAJA DE AHORRO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
BREVE**

SE HACE SABER

Al ciudadano **CAPITÁN ADRIÁN JOSÉ GONZÁLEZ SALAS, C.I. N° V-19.938.915**, se le informa que el ciudadano **GENERAL DE BRIGADA RAMÓN RAFAEL CAMPOS CABELLO, C.I. N° V-10.300.395**, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorro del Ejército Bolivariano, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93 numeral 1 de la Ley de Disciplina Militar.



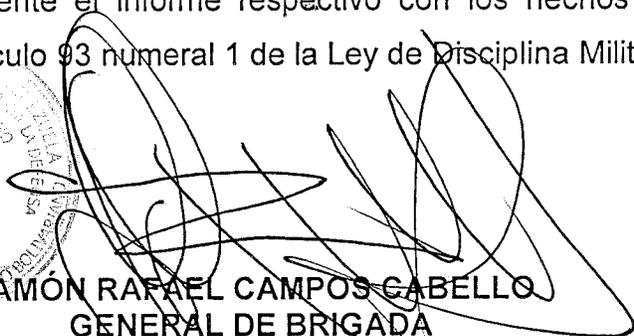
RAMÓN RAFAEL CAMPOS CABELLO
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE
AHORRO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
CAJA DE AHORRO

**CARTEL DE NOTIFICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO
BREVE**

SE HACE SABER

A la ciudadana **PRIMER TENIENTE ALEXANDRA VANESSA ALVARADO ALVARADO, C.I. N° V- 25.961.067**, se le informa que el ciudadano **GENERAL DE BRIGADA RAMÓN RAFAEL CAMPOS CABELLO, C.I. N° V-10.300.395**, Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorro del Ejército Bolivariano, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 168 de la Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, en concordancia con el artículo 76 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 92, 93, 94 y 97 de la Ley de Disciplina Militar, **ORDENÓ** iniciarle un Procedimiento Disciplinario Breve, por estar incurso en la presunta comisión de la falta grave establecida en el artículo 37 numeral 52 de la Ley de Disciplina Militar. Notificación que hago a usted, para que en garantía del Derecho a la Defensa previsto en el artículo 49 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, tome conocimiento del expediente disciplinario y en un lapso de tres (03) días hábiles presente el informe respectivo con los hechos ocurridos, de conformidad con el artículo 93 numeral 1 de la Ley de Disciplina Militar.



RAMÓN RAFAEL CAMPOS CABELLO
GENERAL DE BRIGADA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE
AHORRO DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO